



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 pts.

AÑO III.—2.º STRE.

LUNES, 28 NOVIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 151.—PÁG. 2617

S U M A R I O

JEFATURA DEL ESTADO

LEY *exceptuando de la incompatibilidad en el goce de dos o más pensiones a los padres de militares muertos en campana.*—Página 2618.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA .

Orden autorizando a D. Jesús Ruiz del Valle, concesionario de las líneas de automóviles de Villarramiel-Palencia y Villarramiel-Valladolid, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 2619.

Otra dejando sin efecto el concierto que tenía concedido sobre impuesto de timbre D. Andrés Ruiz Sañudo, concesionario de las líneas de automóviles de Cabárceno-Solares-Orejo y Riaño a Solares.—Página 2619.

Otra autorizando a D. Antonio Sánchez Fructuoso, propietario de la Empresa "Montaña", para que satisfaga en metálico el impuesto del Timbre.—Páginas 2619 y 2620.

Otra íd. a D. Heliodoro Moreno Moreno, concesionario de la línea de automóviles de Cervatos-Palencia para ídem.—Página 2620.

Otra dejando sin efecto el concierto que tenía concedido D. Moisés Bustillo Gutiérrez para ídem.—Páginas 2620 y 2621.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ASIGNACIONES.—Orden asignando la cantidad de 25.000 pesetas para atender a los gastos iniciales de instalación de nuevas Academias Militares.—Página 2621.

PASAPORTES.—Orden comunicando que por las Autoridades Militares correspondientes se facilitarán los oportunos pasaportes a los prisioneros de guerra que sean puestos en libertad.—Página 2621.

Ascensos.—Orden concediendo el empleo de Alférez de Inf. al Alumno D. Jaime Moreno.—Pág. 2621.

Otra ascendiendo a Teniente provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. a los Alféreces don Juan Ginard Martí y otros.—Página 2621.

Otra concediendo el empleo de Sargento provisional a los Cabos D. Francisco Quintana y otros.—Pg. 2621.

Otra confiriendo el empleo de Teniente provisional de Ingenieros al Alférez D. Bautista Colso Martínez Cortés.—Páginas 2621 y 2622.

Otra ascendiendo a Farmacéutico segundo, asimilado, a los terceros D. Fernando Lázaro y otros.—Pg. 2622

Habilitaciones.—Orden habilitando para Comandante al Capitán de Infantería D. Ildelfonso Blanco Alvarez.—Página 2622.

Maestros Herradores provisionales.—Orden nombrando Maestros Herradores provisionales a don Hipólito Amores Muñoz y otros.—Página 2622.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden ascendiendo a Alférez de Ingenieros a los Brigadas D. Félix González Marcos y otro.—Página 2622.

Reingresos.—Orden disponiendo el reingreso en la situación de actividad del Sargento de Infantería, fallecido en acción de guerra. D. José Sánchez y ascendido al empleo de Teniente.—Página 2622.

Situaciones.—Orden disponiendo pase a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" el Capitán de Ingenieros D. Manuel Romero López.—Página 2622.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

CURSILLO PARA HABILITACION DE ARMEROS PROVISIONALES.—Orden convocando Cursos en la Fábrica de Armas de Oviedo para habilitación de Armeros provisionales.—Página 2623.

Asimilaciones.—Orden confiriendo las asimilaciones que indica a D. Gregorio Parra y otros.—Pág. 2623.

Otra íd. a los Alféreces Medicos asimilados don José Troncoso Dominguez y otros.—Página 2623.

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Ingreso).—Orden concediendo ingreso en e mismo al Teniente de Inf. D. Javier Hernández Uruñuela.—Página 2624.

Otra íd. id. a D. José Roca y otros.—Página 2624.

Otra íd. a D. Juan Priego Escribano.—Página 2624.

Destinos.—Orden asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Artillería D. Eugenio Colorado Laca y otros.—Páginas 2624 y 2625.

Otra íd. a los íd. D. José Argudin y otros.—Pág. 2625.

Otra íd. los íd. de Ingenieros D. Antonio Parellada García y otros.—Página 2625.

Otra íd. al Comandante de Ingenieros D. Leopoldo Sotillos Rodríguez.—Pág. 2625.

Otra íd. al Comandante de Intendencia D. Rafael Sáenz de Cabezón Capdet.—Páginas 2625 y 2626.

Otra íd. al Brigada de la Guardia Civil D. Eduardo Hurtado Gómez.—Página 2626.

Otra íd. al Veterinario tercero asimilado, D. José Alonso Fernandez.—Página 2626.

Situaciones.—Orden disponiendo cese en la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" el Capitán D. Carlos Hardisson Pizarroso.—Página 2626.

Otra id. "Al Servicio de otros Ministerios", el Teniente de Inf. D. Antonio Malillos.—Página 2626.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Asimilación.—Orden confiriendo la asimilación de Teniente Auditor de la Armada al Letrado D. Miguel de Páramo Cánovas.—Página 2626.

Bajas.—Orden dejando sin efecto la habilitación que les fué conferida a D. Juan Bosch Roca y don Manuel Mennadar Juan, Prácticos del puerto de Palma de Mallorca.—Página 2626.

Destinos.—Orden confiriendo los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Intendencia Coronel D. Juan Donate Franco y otros.—Página 2626.

Otra disponiendo pase a disposición de la Jefatura Nacional de Pesca el Capitán de Fragata D. Ramón Rodríguez.—Página 2626.

Otra destinando a la Auditoría del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Teniente Auditor provisional de la Armada D. Miguel de Páramo Cánovas.—Página 2626.

Habilitaciones.—Orden habilitando de Oficiales Primeros de la Reserva Naval Movilizada a los Prácticos de Palma de Mallorca D. Juan Pujol y don Jaime Vadell.—Página 2626.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Procesados.—Orden disponiendo pase a la situación

de "Procesado" el Teniente D. Julio Gunda Gunda, Página 2626.

Otra id. id. el Sargento D. Deogracias Blázquez Lucerga.—Página 2626.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Asignando los destinos que indica a los Alféreces de Infantería D. José Romero Gómez Mantilla y otros.—Página 2627.

Idem a los Sargentos José Seijo Fernández y otros. Páginas 2627 y 2628.

Idem id. a D. José Manuel García García y otros.—Páginas 2628 y 2629.

Id. a los Alféreces D. Carlos Calderón López y otros.—Páginas 2629 y 2630.

Idem a los Oficiales de Artillería D. Enrique Loewe Krappe y otros.—Página 2630.

Rectificando los apellidos del Teniente D. José Guerrero Doncel.—Página 2630.

Destinando al Jefe y Oficial de Caballería D. Pablo Díaz Dañobeitia y otro.—Página 2630.

Idem a los Oficiales de Artillería D. Eugenio Usandizaga y otro.—Página 2630.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Servicio Nacional de Aduanas.—Relación de los sucedáneos del café cuya autorización ha sido solicitada.—Página 2630.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

La estricta aplicación del artículo noventa y seis del vigente Estatuto de Clases Pasivas, que establece la incompatibilidad en el goce de dos o más pensiones civiles o militares y el de unas y otras con sueldos, haberes o gratificaciones que se paguen con fondos generales, provinciales o municipales, acarrea la consecuencia de impedir que modestísimos funcionarios o pensionistas, padres de militares muertos en acción de guerra o de sus resultas, perciban por este concepto la pensión que, con ingresos superiores a ~~la que necesariamente obtienen~~, se concede a quienes, por no percibirlos de fondos oficiales y en cuantía superior a la de un doble jornal de un bracero, tienen la consideración legal de pobres, a tenor de lo dispuesto en el artículo quince de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Es ello contrario al espíritu que anima al Nuevo Estado y que informa su legislación, eminentemente protectora de las clases sociales más modestas, por lo que es imprescindible poner remedio a tal situación de desigualdad entre quienes se hallan en análogas condiciones económicas.

En su virtud,

DISPONGO:

La incompatibilidad en el goce simultáneo de dos o más pensiones civiles o militares y en el de unas y otras con sueldo, haberes o gratificaciones que se paguen con fondos generales, provinciales o municipales, establecida en el artículo noventa y seis del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, no será aplicable a los padres de militares muertos durante la actual campaña, en acción de guerra o de sus resultas, cuando los ingresos que obtengan por los conceptos expuestos, unidos a los demás de toda índole con que cuenten, permitan atribuirles la condición legal de pobreza definida en la Ley de Enjuiciamiento Civil y recogida en el propio Estatuto de Clases Pasivas.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Jesús Ruiz del Valle, vecino de Villarramiel (Palencia), concesionario de las líneas de automóviles de Villarramiel-Palencia y Villarramiel-Valladolid, solicitando revisión del concierto que tenía concedido por Orden de este Departamento de 18 de octubre de 1937, para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías que expide, en atención al alza que en la recaudación de este impuesto ha obtenido durante el año 1937, por lo que desea le sea concedido dicho beneficio nuevamente, pero aumentada la cantidad mensual que tiene que ingresar a buena cuenta por el referido concepto impositivo;

Resultando que el número de billetes emitidos por el citado concesionario en el año 1937 fué de 21.469, siendo el importe del Timbre correspondiente a los mismos de 2.294.40 pesetas y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes, 191.20 pesetas;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en 190 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley, faculta a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que se trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impues-

to y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda autorizar a don Jesús Ruiz del Valle, concesionario de las líneas de automóviles de Villarramiel-Palencia y Villarramiel-Valladolid, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en ciento noventa pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Jefatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el apéndice del vigente Reglamento, quedando anulada y sin ningún valor ni efecto la Orden de este Departamento de 18 de octubre de 1937, que le concedió el expresado beneficio por las antedichas líneas de automóviles.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 19 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Administración de Rentas Públicas de Santander, de rescisión de concierto por impuesto del Timbre sobre los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías de don Andrés Ruiz Sañudo, concesionario de la línea de viajeros de Cabárceno-Solares-Orejo y Riaño-Solares, elevado a esta Superioridad con fecha 8 del corriente para su resolución;

Resultando que el interesado manifiesta en el mismo que durante la dominación rojo-separatista fué expoliado de todos los elementos integrantes de su negocio.

Resultando que, comprobada esta manifestación por la Inspección Técnica del Timbre, resulta de ella que, efectivamente, el interesado suspendió el servicio en la li-

nea de Cabárceno-Solares-Orejo, pero que en la de Riaño-Solares la reanudó desde la liberación de Santander hasta el mes de junio, en que cesó de prestar servicio en esta línea;

Resultando que por la Administración de Rentas Públicas de Santander se emite informe en 22 de octubre último, en sentido favorable a la rescisión de dicho concierto, toda vez que el interesado ha dejado de prestar servicio por las líneas de automóviles que tenía concedidas, y que según datos que obran en la propia Administración resulta que el citado concesionario tiene satisfecho el impuesto correspondiente hasta 31 de diciembre del presente año;

Considerando que el interesado ha cesado en la realización de los servicios por los que venía obligado a recaudar el impuesto de que queda hecho mérito, y, por tanto, en la obligación de ingresar mensualmente a buena cuenta la cantidad estipulada en aquel concierto,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda dejar sin efecto el concierto que tenía concedido por Orden de 4 de octubre de 1935 a don Andrés Ruiz Sañudo, concesionario de las líneas de viajeros de Cabárceno-Solares-Orejo y Riaño-Solares, para el ingreso a metálico del impuesto del Timbre sobre los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 19 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Sánchez Fructuoso, vecino de Lugo, propietario de la Empresa "Montaña", solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones,

resguardo de mercancías que expide:

Resultando que el número de billetes emitidos por el citado concesionario en el año 1937 fué de 348, siendo el importe del Timbre correspondiente a los mismos de 951,55 pesetas y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes 79,29 pesetas;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en 75 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley faculta a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que se trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda autorizar a don Antonio Sánchez Fructuoso, propietario de la Empresa "Montaña" para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en setenta y cinco pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Jefatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Heliodoro Moreno Moreno, vecino de Palencia, concesionario de la línea de automóviles de Cervatos-Palencia, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías que expide;

Resultando que el número de billetes emitidos por el citado concesionario en el año 1937 fué de 5374, siendo el importe del Timbre correspondiente a los mismos de 655,15 pesetas y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes 50,27 pesetas;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en 50 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley faculta a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que se trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda autorizar a don Heliodoro Moreno Moreno, concesionario de la línea de automóviles de Cervatos-Palencia, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en cincuenta pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Jefatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las

mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Administración de Rentas Públicas de Santander, de rescisión de concierto por impuesto del Timbre sobre los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, de don Moisés Bustillo Gutiérrez, concesionario de la línea de viajeros de Entrambas-mestas-San Miguel de Luena, elevado a esta Superioridad con fecha 8 del corriente para su resolución;

Resultando que el interesado manifiesta en el mismo que durante la dominación rojo-separatista fué expoliado de todos los elementos integrantes de su negocio;

Resultando que comprobada esta manifestación por la Inspección técnica del Timbre, resulta de ella, que, efectivamente, el interesado suspendió el servicio en dicha línea por haberle sido robado por los rojos el "Omnibus S.-5165", al principio del Movimiento;

Resultando que por la Administración de Rentas Públicas de Santander se emite informe en 25 de octubre último, en sentido favorable a la rescisión de dicho concierto, toda vez que el interesado ha dejado de prestar servicio por la línea de automóviles que tenía concedida, y que, según datos que obran en la propia Administración, resulta que el citado concesionario tiene satisfecho el impuesto correspondiente hasta 31 de diciembre de 1937;

Considerando que el interesado ha cesado en la realización del servicio por el que venía obligado a recaudar el impuesto de que queda hecho mérito, y, por tanto, en la obligación de ingresar mensualmente a buena cuenta la cantidad estipulada en aquel concierto;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Tim-

bre y Monopolios, acuerda dejar sin efecto el concierto que tenía concedido por Orden de 12 de diciembre de 1935, a don Moisés Bustillo Gutiérrez, concesionario de la línea de viajeros de Entrambasmetas-San Miguel de Lúena, para el ingreso a metálico del impuesto del Timbre sobre los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

ASIGNACIONES

A propuesta de la Jefatura General de Movilización, Instrucción y Recuperación, y con objeto de atender a los gastos iniciales de instalación de nuevas Academias Militares en distintas poblaciones, he resuelto asignar para dicha atención la cantidad de 25.000 pesetas, que deberá ser librada a justificación y aplicación al capítulo tercero, artículo primero, grupo cuarto, concepto segundo "Fondos Enseñanza", por la Intendencia Militar de la Sexta Región, al Capitán Pagador de la citada Jefatura General, la que las distribuirá entre las nuevas Academias, según sus respectivas necesidades, y reunirá los comprobantes de los gastos realizados para que por dicho Oficial pueda rendirse la correspondiente cuenta.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

PASAPORTES

Para facilitar el traslado a los puntos en que fijen su residencia los prisioneros de guerra que se an puestos en libertad como adheridos al Movimiento Nacional, y no pertenecientes a reemplazos movilizados, por las Auto-

ridades Militares correspondientes, se les facilitarán los oportunos pasaportes para viajar por cuenta del Estado.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 1936 (B. O. de la Junta de Defensa Nacional, número 22), y a propuesta del Jefe del Regimiento de Infantería América núm. 23, se concede el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería al alumno de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia don Jaime Moreno Elósegui.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. número 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala que se relacionan a continuación:

Don Juan Ginard Martí, con antigüedad de 25 de julio de 1938.

Don Gerardo Villar Casajús, con idem de 28 de agosto de idem.

Don Felipe Pérez de Irizay Solana, con idem de 16 de septiembre de idem.

Don José Vázquez Rodríguez, con idem de 15 de octubre de idem.

Don Manuel Calero Gutiérrez, con idem de idem.

Don Julián Reguera Antón, con idem de idem.

Don Severo Daza Vera, con idem de idem.

Don Francisco Rey Caso, con idem de idem.

Don José Molinet Martín, con idem de idem.

Don José Marín Rodríguez, con idem de idem.

Don Fernando J. de Balaguer y Márquez, con idem de idem.

Don Enrique Navarro Pallarés, con idem de idem.

Don Elías Chapinal García, con idem de idem.

Don Faustino Hernández Sarmán, con idem de idem.

Don Juan Pareño Romero, con idem de idem.

Don Andrés Rodríguez Pérez, con idem de idem.

Don José Luis Sánchez Cañete Salazar, con idem de idem.

Don Rafael Aguayo Marcos, con idem de idem.

Don Rafael Palomo Armario, con idem de idem.

Don Andrés Méndez Román, con idem de idem.

Don Luis Monje Varela, con idem de 22 de octubre de idem.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los cabos que se relacionan a continuación:

D. Francisco Quintana Saa Agustín.

D. Rogelio L. vez Pumariega.

D. Angel Cívicos Cívicos.

D. Rafael Prieto González.

D. Francisco Paniega Domínguez.

D. Nicasio Aguado Peñas.

D. Víctor Cabrero Ballesteros.

D. Julián Navarro de Andrés.

D. Lucas Villar Rico.

D. Manu! Martínez Lago.

D. Andrés Martín González.

D. Anacleto Abril García.

D. Isidro Gilsanz Tejedor.

D. Alfonso Ruiz Frias.

D. Severino Pariente González.

D. José García Harto.

Regimiento de Infantería América número 2)

D. Francisco Guardia Elguera.

D. Luis Vaderrama Tobalina.

D. Antonio Alonso Sampedro.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. número 532), se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros, con antigüedad de 23 de febrero del presente año, al Alférez de dicha

escala y Arma don Bautista Celso Martínez Cortés, del Servicio de Automovilismo del Ejército, el que continuará en su actual destino.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. número 408), se asciende al empleo de Farmacéutico segundo, asimilado, a los Farmacéuticos terceros que se relacionan a continuación, quienes continuarán desempeñando sus actuales destinos:

- D. Fernando Lázaro Jurado.
- D. Domingo Gutiérrez González.
- D. Tomás García Castaño.
- D. Eladio Gutiérrez Fito.
- D. Juan Antonio Osuna Fanjul.
- D. Francisco Avilés Marín.
- D. Alberto Pereiro Bareño.
- D. Ramón López Costa.
- D. Efigio García Muñoz.
- D. Adolfo González Martínez.
- D. Julio Iturralde Agorreta.
- D. Juan Alberto Herrán Sáinz.
- D. Julio Sanchis Blasco.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don Ildefonso Blanco Alvarez.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros herradores provisionales

Por haber sido aprobados en el cursillo verificado en Valladolid en cumplimiento de la Orden de 14 de septiembre último (B. O. número 79), se nombran Maestros Herradores provisionales a los soldados que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados a donde se expresan:

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

Don Hipólito Amores Muñoz, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

Don Arcadio López Muñoz, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don Arsenio Segurado López, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

Don Emilio González Ugena.

Don Valentín Bay Alonso, del Regimiento de Cazadores Farnesio, décimo de Caballería.

Don Vicente Pastor Sánchez, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don Saturnino Alvarez Junquera, del Grupo de Veterinaria Militar núm. 7.

Don Benito Camacho Ortega, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don Anastasio Domínguez Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta.

Don Honorato Frutos Helguera, del Séptimo Grupo de Sanidad Militar.

Don Teófilo Martín Blázquez, del Parque de Artillería de la Séptima Región.

Don Luciano Picado Gómez, del Regimiento Cazadores Farnesio, décimo de Caballería.

Don Pedro Jaime Muigerver, del de Infantería Mérida núm. 55.

Don Francisco de Paz Delgado, del de Artillería Ligera núm. 14.

Don Mariano Escalera González, del Batallón de Ametralladoras núm. 7.

Don Epifanio Urquijo Angotti, del Regimiento Cazadores Farnesio, décimo de Caballería.

Don Abilio García Cid, del Regimiento Cazadores de Farnesio, décimo de Caballería.

Don Fidel Escudero Santiago, del de Infantería Toledo número 26.

Don Olegario Gallego Pascual, del de ídem ídem.

Don Francisco Bazaco López, del de Cazadores Farnesio, décimo de Caballería.

A disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar

Don Francisco Sanz Giménez, de Ametralladoras núm. 7.

Don Félix García de Diego, del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28.

Don Marcos Lázaro Sánchez, del ídem ídem Toledo núm. 26.

Don Gonzalo Ortega Rodríguez, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

A la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don Ramón Portillo Pereda, del Grupo de Veterinaria Militar número 7.

Burgos, 25 noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se ascienden al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros a los Brigadas de dicha escala y Arma don Félix González Marcos, del Batallón de Zapadores número 7, con antigüedad de 10 de noviembre de 1937, y don Vicente Sánchez Arza, del Batallón de Zapadores número 8, con antigüedad de 4 de agosto del corriente año.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Reingresos

Para los efectos del artículo único del Decreto núm. 275, se dispone que el Sargento de Infantería don José Sánchez Mascarague Arcal, que murió gloriosamente en acción de guerra, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de Teniente, con efectos administrativos a partir del día 21 de abril de 1938.

Burgos, 25 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

A propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, pasa a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" el Capitán de Ingenieros don Manuel Romero López, para prestar sus servicios en las fuerzas de Seguridad y Asalto.

Burgos, 25 noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

CURSILLO PARA HABILITACION DE ARMEROS PROVISIONALES

En la Fábrica de Armas de Oviedo se procederá a la apertura de cursillos periódicos, con objeto de que los obreros militares y civiles que tomen parte en ellos lleguen a conseguir la aptitud necesaria para poderles habilitar como Armeros provisionales, previo examen y aprobación, cuando pasen destinados a Cuerpos.

Estos Cursillos, de un mes de duración, darán comienzo el día 10 de diciembre próximo, y el número de Alumnos que en cada uno de ellos podrá tomar parte no tendrá más limitación que la que fije el Coronel Director de la Fábrica, teniendo en cuenta el material y elementos de enseñanza de que disponga.

Los aspirantes deberán dirigir en todo tiempo al Coronel Director de la Fábrica las instancias de admisión por conducto regular y debidamente informadas.

Para ser admitidos a estos cursillos, es preciso que los solicitantes tengan oficios similares a aquél para el que han de ser habilitados y deberán tener reconocidamente probada su incondicional adhesión a la Causa Nacional.

El Coronel Director de la Fábrica avisará a los admitidos con la debida anticipación, para que se incorporen al cursillo en que hayan de tomar parte.

A la terminación de cada cursillo, el Coronel Director de la Fábrica remitirá a la Subsecretaría del Ejército relación nominal de los aprobados, los cuales serán destinados con ocasión de vacante, reintegrándose, en caso de no existir ésta, a sus Cuerpos de procedencia hasta tanto se produzca.

Cuando sean destinados por la Subsecretaría del Ejército a los Cuerpos y Talleres establecidos en el frente, percibirán mientras estén en ellos el sueldo inicial de los Armeros del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, sin derecho a quinquenios ni otras ventajas económicas.

El Coronel Director de la Fábrica fijará el plan de enseñanza y designará el personal que haya de encargarse de la misma en los cursillos, así como de los que hayan

de constituir los Tribunales de Examen.

Burgos, 26 de noviembre de 1938 III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 25), Orden de primero de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 15, 34, 84, 252 y 408, se confieren las asimilaciones que se indican a los Médicos civiles, Brigada-Practicante asimilado y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Asimilado a Teniente Médico

Don Gregorio Parra Garrigues, Médico civil, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Asimilados a Alférez Médico

Don Eduardo Aguilar González, ídem ídem, que presta sus servicios en Villaprovedo (Palencia), a los Hospitales Militares de Palencia.

Don Ignacio Herrero García, ídem ídem en Sañaña (Palencia), a los Hospitales Militares de Palencia.

Don Juan San Pedro Anchochuri, ídem ídem en San Sebastián, calle de San Martín, 52, a los Hospitales Militares de Valladolid.

Don Juan Nieto Comas, ídem ídem en San Sebastián, calle de Prim, número 43, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Don Pedro de la Peña y Peña, ídem ídem en Torrelavega, a los Hospitales Militares de dicha plaza.

Don Fernando González Sacristán, ídem ídem en Zaragoza, calle Mefixto, número 9, a los Hospitales Militares de dicha plaza.

Don José García y González, ídem ídem en Santa Cruz de Tenerife, calle Pérez de Pozas, número 10, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Tenerife.

Don Luis Fernando Rodríguez Ibarra, ídem ídem, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Don Felipe Pascual Ager, Brigada-Practicante asimilado, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Don Agustín Fernández Rodríguez, soldado del Grupo de Sanidad Militar de la Segunda Región, al Tercer Regimiento de Artillería Ligera.

Don José Subira Vidal, ídem de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Don Francisco Larralde Cenoz, ídem del Regimiento de Infantería América número 23, a disposición del General Jefe de la Sexta Región.

Don José Joaquín Bilbao Fernández, ídem en Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Cádiz, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de primero de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la Junta de Defensa Nacional y órdenes de la Secretaría de Guerra publicadas en el BOLETIN OFICIAL números 15, 34, 84, 252 y 408, se confieren las asimilaciones que se indican a los Alféreces Médicos asimilados que figuran en la siguiente relación, por los méritos y circunstancias que en ellos concurren, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Asimilados a Capitán Médico

Don José Troncoso Domínguez, a los Hospitales Militares de Vigo, como Jefe de Equipo Quirúrgico.

Don Francisco Tamayo Rubio, al Hospital de Legionarios de Logroño, como Jefe de Equipo Quirúrgico.

Asimilado a Teniente Médico

Don José María Riera Pau, al Hospital Militar de Bilbao.

Burgos, 26 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Benemérito Cuerpo de Mutilados*Ingreso*

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al Teniente del Regimiento Infantería Bailén núm. 24, don Javier Hernández Uruñuela, con la pensión anual de (13.500) trece mil quinientas pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día primero de diciembre de 1936, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales hasta llegar al máximo de (19.000) diecinueve mil quinientas pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo y disfrutando, en general, de los derechos que le conceden los artículos 71, 72 (último párrafo), 74, 81 y 86. La pensión señalada ha de percibirla por la Subpagaduría Militar de Logroño.

Burgos, 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declara "Mutilado Permanente" por estar comprendidos en el artículo tercero, letra B) y artículo quinto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria" al personal que figura en la siguiente relación, con el sueldo mensual que a cada uno se le señala, los quinquenios correspondientes a su categoría y el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuvieren a su cargo, así como a solicitar, si les fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Regla-

mento citado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento mencionado y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirlas por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica.

RELACION QUE SE CITA

•Cabo, don José Roca Bejarano, del Batallón Voluntarios de Córdoba, pensión anual de 4.200 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Córdoba.

Soldado, don Francisco García Vázquez, del Regimiento Infantería Burgos núm. 31, pensión mensual de 202,20 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Idem, don José Linde Fernández, del Batallón Zapadores Minadores núm. 8, pensión mensual de 202,20 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Oviedo.

Burgos, 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al Soldado del Batallón Requetés núm. 1, de Sevilla, don Juan Priego Escribano, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 4 de septiembre de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales hasta llegar al máximo de (12.000) doce mil pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo y disfrutando, en general, de los derechos que le conceden los artículos 71, 72 último párrafo, 74, 81 y 86, con las obligaciones que relativas a tener un servidor le impone el artículo 16 del mismo Reglamento. La pensión señalada ha

de percibirla por la Pagaduría Militar de Sevilla.

Burgos, 24 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Se destina a los Cuerpos que se expresan a los Jefes y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Eugenio Colorado Laca, ascendido por reingreso, al 13 Regimiento Ligero.

Idem idem don Pedro Diez de Rivera y Figueroa, ascendido por reingreso, al segundo Regimiento de Montaña, continuando en su actual cometido.

Idem idem don Luis Hernández Francés, ascendido por reingreso, al tercer Regimiento Pesado, continuando en su actual cometido.

Idem idem, don Carlos López Quesada y Bourbon, ascendido por reingreso, al 14 Regimiento Ligero, continuando en su actual cometido.

Comandante don Tomás Trenor Azcárraga, ascendido por reingreso, al 11 Regimiento Ligero, continuando en su actual cometido.

Idem don Luis Huarte Baztán, ascendido por reingreso, al 15 Regimiento Ligero.

Idem don Francisco López Varela, ascendido por reingreso, al 13 Regimiento Ligero.

Idem don Carlos Suárez Boute-lou, ascendido por reingreso, al noveno Regimiento Ligero.

Idem don Francisco Goicoerrotea Valdés, ascendido por reingreso, al Tercer Regimiento Pesado, continuando en su actual cometido.

Capitán don Enrique Pitáque Elio, ascendido por reingreso, al 14 Regimiento Ligero, continuando en su actual cometido.

Idem don Jesús Mendizábal y Cortázar, ascendido por reingreso, al segundo Regimiento de Montaña.

Idem D. Luis García Bartolomé, ascendido por reingreso, al cuarto Regimiento Pesado, continuando en su actual cometido.

Idem, don Javier Iniguez y Herrero de Tejada, ascendido por reingreso, al segundo Regimiento de Montaña, continuando en su actual cometido.

Idem don Ramón de la Pena Martínez, ascendido por reingreso, al Tercer Regimiento Ligero.

continuando en su actual cometido.

Idem don Buenaventura Osset Rey, ascendido por reingreso, al 14 Regimiento Ligero.

Idem D. Jesús Manrique Puras, ascendido por reingreso, a la Academia de Artillería e Ingenieros, continuando en su actual cometido.

Capitán de Complemento don Jaime Ferrer Massot, de a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército, a la Agrupación de Artillería de Ceuta, continuando en su actual cometido.

Teniente retirado don Fernando Benjumea Vázquez, del Ejército del Centro, al 14 Regimiento Ligero.

Teniente de Complemento don Joaquín Lucena Colomar, de a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército, en el 16 Regimiento Ligero, al Regimiento de Mallorca.

Alférez don Isabelo García Escalona, del décimo Regimiento Ligero, al Ejército del Sur.

Alférez de Complemento don Juan Aguiló Peña, del Regimiento de Mallorca, pasa a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército en el 16 Regimiento Ligero.

Idem idem don Ramón de la Vega Correa, de la Sexta Región Militar, al 14 Regimiento Ligero.

Alférez provisional don José Estévez González, del 15 Regimiento Ligero, al Grupo de Montaña de la Brigada Mixta de Asturias.

Burgos, 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresan al Jefe y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante don José Argudín Zalvidea, del 16 Regimiento Ligero, al Parque de Artillería de La Coruña, continuando en su actual cometido.

Capitán de Complemento don Gonzalo González Rodríguez, alta de Hospital, con residencia en Segovia, al 13 Regimiento Ligero.

Idem idem don Jesús Vecino Atienza, ascendido del 11 Regimiento Ligero, al 16 Regimiento Ligero.

Teniente provisional don Fran-

cisco Rubiera Carbonell, del primer Regimiento de Costa, al Grupo de Información.

Alférez de Complemento don Fernando Alvarez de Alarcón, de la Quinta Región Militar, al 16 Regimiento Ligero.

Al 14 Regimiento Ligero, continuando en su actual cometido

Capitán don Zoilo Jiménez Grilba.

Teniente don Indalecio Zafora Román.

Idem de Complemento don Santiago Rojas de Vera.

Idem provisional don José de Orbaneja y Aragón.

Idem idem don Jaime Puértolas Hernández.

Idem idem don Rafael Angulo Santa Pau.

Idem idem don Joaquín Bertrán de Lis.

Alférez de Complemento don Manuel Valdasano Padura.

Idem idem don Maximino Herretero Martín.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

Alférez de Complemento don Octavio Pérez Hernández, ascendido, del segundo Grupo Mixto.

Idem idem don Amador Carrillo Rodríguez, ascendido, del 16 Regimiento Ligero.

Idem idem don Antonio Mosquera Cimadevilla, ascendido, del 16 Regimiento Ligero.

Idem idem don Isaac Vidal Ríos, ascendido, del 16 Regimiento Ligero.

Idem idem don Manuel Torres García, ascendido, del 12 Regimiento Ligero.

Idem idem don Feliciano Pérez Ibarrondo, ascendido, del 12 Regimiento Ligero.

Idem idem don Vicente Navarrete Martínez, ascendido, del 12 Regimiento Ligero.

Idem idem don José Ramón González Ruanes, ascendido, del 12 Regimiento Ligero.

Idem idem don Manuel González Castejón, ascendido, del 12 Regimiento Ligero.

Idem idem don Armando Du-lín Verde, ascendido, del 12 Regimiento Ligero.

Burgos, 25 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Ingenieros que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel, retirado, habilitado para ejercer el empleo de Coronel, don Antonio Parellada García, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la Quinta Región Militar.

Comandante, retirado, habilitado para ejercer el empleo de Teniente Coronel, don Jesús Camaña Sanchis, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 6.

Capitán, retirado, habilitado para ejercer el empleo de Comandante, don Juan García San Miguel Uría, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la Octava Región Militar (Delegación de Oviedo).

Capitán don Juan Gil Lázaro, del Servicio Militar de Ferrocarriles, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8, en comisión.

Capitán don Juan Bahamonde Teyllafert, del Servicio Militar de Ferrocarriles, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 7, en comisión.

Capitán don Manuel Velasco Vitini, del Servicio Militar de Ferrocarriles, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, en comisión.

Teniente provisional don Carlos Pérez Martín Fernández, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Teniente provisional don Juan García Martínez, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 6, al Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Regimiento de Transmisiones el Comandante de Ingenieros don Leopoldo Sotillos Rodríguez, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 5.

Burgos, 26 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Intendente General del Ejército, se destina al

Comandante de Intendencia don Rafael Sáenz de Cabezón Capdet, al Servicio de Automovilismo del Ejército, sin perjuicio de sus actuales destinos.

Burgos, 26 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa a disposición del General Inspector de la Guardia Civil el Brigada de dicho Instituto don Eduardo Hurtado Gómez.

Burgos, 26 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

El Veterinario tercero, asimilado, don José Alonso Fernández, del Cuadro eventual del Ejército del Norte, pasa destinado al Grupo de Veterinaria Militar número 5.

Burgos, 26 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

Cesa en la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", el Capitán de Complemento de Artillería don Carlos Hardisson Pizarroso.

Burgos, 25 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber sido propuesto para el cargo de Director Gerente del Hospital Civil de Cáceres por el Excmo. Sr. Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, pasa "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente de Infantería don Antonio Malillos González, Caballero Mutilado por la Patria, actualmente destinado en el Regimiento Galicia núm. 19 y puesto a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Burgos, 24 noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Asimilación

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se confiere la asimilación de Teniente Auditor de la Armada, estrictamente por el tiempo que dure la actual campaña, al Letrado don Miguel de Páramo Cánovas.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Baja

Se deja sin efecto la Orden de 26 de marzo último (B. O. 523), en lo que se refiere a la habilitación de Oficiales primeros de la Reserva Naval Movilizada a los Prácticos de Puerto de Palma de Mallorca, don Juan Bosch Roca y don Manuel Bennadar Juan.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Destinos

Se confieren los destinos que se indican al personal de Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia de la Armada que se relacionan:

Coronel.—D. Juan Donate Franco, Intendente de la Base Naval de Baleares.

Comandante.—D. Luis Romano Mestas, Comisario de las provincias del Norte.

Capitán.—D. Andrés Medina Peinado, Habilitado de los Servicios Intendencia Gijón-Santander.

Capitán.—D. Eduardo de la Casa y García Calamarte, Intendencia Central.

Capitán.—D. José Bonnet Roig, Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Capitán.—D. Ignacio Suárez Bronca, órdenes Almirante Jefe del Bloqueo.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Cesa de Comandante de Marina de Castellón y pasa a disposición de la Jefatura Nacional de Pesca, el Capitán de Fragata don Ramón Rodríguez Castro.

Burgos, 26 de noviembre de

1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Pasa destinado a la Auditoría del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Teniente Auditor, provisional, de la Armada don Miguel de Páramo Cánovas.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Habilitación

A propuesta del Almirante Jefe del Bloqueo del Mediterráneo, se habilita de Oficiales primeros de la Reserva Naval Movilizada, con carácter provisional y mientras dure la actual campaña, a los Prácticos del Puerto de Palma de Mallorca, don Juan Pujol Felani y don Jaime Vadell Vicens.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Subsecretaría del Aire

Procesados

Pasa a la situación de "Procesado", en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto-Ley de 7 de septiembre de 1935 (C. L. 577), el Teniente de Complemento de Aviación don Julio Gunda Gunda.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Pasa a la situación de "Procesado", en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto-Ley de 7 de septiembre de 1935 (C. L. 577), el Sargento del Arma de Aviación don Deogracias Blázquez Lucerga.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

**Jefatura de Movilización,
Instrucción y Recuperación**

Destinos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente en la Academia Militar de Avila, son promovidos al empleo de Alféreces provisionales de Infantería, con antigüedad de 20 del actual y destinados en la forma que se expresa, los que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Infantería Milán, número 32

1 D. José Romero Gómez Mantilla.

A Subinstructores en la Academia Militar de Vitoria

- 2 D. Matias Rodríguez Pazos.
- 3 D. Antonio de la Hoz Fernández.
- 4 D. Julio Jiménez García.
- 5 D. Moisés Jimeno García.
- 6 D. Angel Enedáguila García.
- 7 D. Amador Zapico García.

A Subinstructores en la Academia Militar de Avila

- 8 D. Ramón Careaga Ormaza.
 - 9 D. Eduardo Berastegui Guereñdiain.
 - 10 D. Luis Antoñanzas Bella.
 - 11 D. José Conde Diego Somonte.
 - 12 D. Ramón Bedía Ocejo.
 - 13 D. Francisco García Ferrer.
 - 14 D. Gregorio Bustos Ibarra.
 - 15 D. Manuel Bilbao González.
 - 16 D. Francisco Casamitjana Corominas.
 - 17 D. José Díez Rute.
 - 18 D. Miguel Miguel Yagüe.
 - 19 D. Tomás González García.
 - 20 D. Celestino Muñoz Cereñuela.
 - 21 D. Clemente Muñoz Colmenar.
 - 22 D. Antonio Pereiro Carrero.
 - 23 D. Andrés Gómez Iglesias.
 - 24 D. Santiago Silván Lalinde.
 - 25 D. Julio González Arranz.
 - 26 D. Emilio Lorenzo Alem parte.
 - 27 D. Germán Bernabeu Amo.
- A disposición del General Jefe del Ejército del Sur*
- 28 D. Eufemio Cima Santiago.
 - 29 D. Juan Miranda Montes.
 - 30 D. Francisco Morales Serrano.
 - 31 D. Manuel Mendoza Gómez.
 - 32 D. Armando Llombar Méndez-Vigo.

- 33 D. Samuel Cabeza García.
- 34 D. Lucas Rodríguez Curiel.
- 35 D. Eduardo Iglesias García.

A disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional.

- 36 D. Julio González Cabezas.
- 37 D. Fortunato Carrascal Rioja.
- 38 D. Marcial González Cuadrado.
- 39 D. Daniel Urruchi Ortiz.
- 40 D. Hilario García Machin.
- 41 D. Luis García Sanz.
- 42 D. Victor Rodríguez Díaz.
- 43 D. Jesús Pérez Ruiz.
- 44 D. Domingo Quesada González.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

- 45 D. Alonso Grajera Tejera.
- 46 D. Daniel Maqueda Moreno.
- 47 D. Angel Martínez García.
- 48 D. Francisco Blanco Alonso.
- 49 D. Pedro Heras Pablos.
- 50 D. Luis Arijja Gómez.
- 51 D. Francisco Lorenzo Graña.
- 52 D. Miguel Delgado Ruiz.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

- 53 D. Francisco Plaza Hernández.
- 54 D. Antonio Doce López.
- 55 D. Jesús del Campo Simón.
- 56 D. Manuel Calbeiro Creoy.
- 57 D. Ramón Rodríguez Mera.
- 58 D. Manuel Raposo Fraile.
- 59 D. José María Balsinde Ordóñez.
- 60 D. Santos Cloux González.
- 61 D. Angel Erro Cilbeti.
- 62 D. Amador Ordóñez Ordóñez.
- 63 D. José Rodríguez Quintana.
- 64 D. Juan Palhí Perich.
- 65 D. José Chic Reina.
- 66 D. José Luis Goicolea Anlay.
- 67 D. José Marfull Val.
- 68 D. Florentino Santolaya Cillero.
- 69 D. Juan Socas Esquivel.
- 70 D. Manuel Argüelles Menéndez.
- 71 D. Antonio Montero de la Sierra.
- 72 D. José Romero González.
- 73 D. Ramón Vázquez Amor.
- 74 D. Ramón Cascudo Cascudo.
- 75 D. Acracio Fernández Martínez.
- 76 D. Alfredo López Balseiro.
- 77 D. Angel Enrique Dopico.
- 78 D. Manuel López Torres.
- 79 D. Juan Díez Carpintero.
- 80 D. Francisco Rego Manero.

81 D. Juan Manuel López Gómez.

82 D. Honorato Martínez del Barrio.

83 D. Ignacio Hernández Andía.

84 D. Bernardino Blasco Ortega.

85 D. Juan Ibarrondo Madariaga.

86 D. José María Martín García.

87 D. Tomás Castiella Sánchez.

88 D. Ricardo González Pérez.

89 D. Manuel Fabollet Iraizos.

90 D. Juan Sbert Massonet.

91 D. José López Sáinz Basinas.

92 D. Francisco Pecina López.

93 D. Elpidio Ingelmo García.

94 D. Francisco Díaz Sáez.

95 D. Jesús Viudes Montes.

96 D. Ignacio Márquez Herrero.

97 D. Carlos Gil Villamana.

98 D. Vicente Cortés Balaguer.

99 D. Pablo Muñoz Hernández.

100 D. Eduardo Lasa Vidaurreta.

101 D. Luis Pérez Lorbe.

102 D. Santiago Roche Lobera.

103 D. Hipoliro Arnal Castillo.

104 D. Jesús López San Juan.

105 D. Pedro Barberia López.

106 D. Francisco Vicente García.

107 D. Marcial Dolz Gómez.

108 D. Joaquín Ara Ainsa.

109 D. Angel Gomaz Serrano.

110 D. Santiago Román Ciordia.

111 D. Francisco Saro Cuesta.

112 D. Emilio Rodríguez Rodríguez.

113 D. Jacinto Yus Valero.

114 D. José Labarga Villanueva.

115 D. Miguel Yago Gil.

116 D. José Dorrego Farelo.

117 D. Carlos Lasala Ferruca.

118 D. Juan Aguirre Bilbao.

119 D. Francisco Almazán Hernández.

120 D. Marcelo Santamaría Rozas.

121 D. Daniel Martínez Sánchez.

122 D. Isidro Zufiaurre Coque.

123 D. Ramiro Fraga Alonso.

124 D. Ricardo Dieste Rufas.

125 D. Bernardo Secane Secane.

126 D. Marcelino Alvarez Alvarez.

127 D. Manuel Gutiérrez González.

Burgos, 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente en la Academia Militar de San Roque, son promovidos al empleo de Sargentos provisionales de Infantería, con antigüedad de

20 del corriente y destinados en la forma que se expresa, los que a continuación se relacionan:

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

- 1 José Seijo Fernández.
- 2 Gregorio Albalá González.
- 3 Ruperto Menayo Naranjo.
- 4 Marcos Vázquez Serrano.
- 5 Joaquín López Valor.
- 6 Manuel Pérez Narbona.
- 7 Francisco Lozano Jurado.
- 8 Manuel Ortiz Camacho.
- 9 Antonio Díaz Zarzuela.
- 10 Pedro Peña Hernández.
- 11 Pedro Alonso Ramos.
- 12 Ricardo Varo Bertis.
- 13 Francisco Mata Soto.
- 14 José Joaquín de Sousa.
- 15 Santiago Olivares Rodríguez.
- 16 José García Dehesa.
- 17 José Blanco Sarramayor.
- 18 Diego Alcocer Cabello.
- 19 Juan Becerril González.
- 20 Antonio Venegas Pizarro.
- 21 Manuel Morillo Gallego.
- 22 Enrique Ruiz Chinchilla.
- 25 Juan Méndez Vázquez.
- 24 Mateo Pérez García.
- 25 José Sotó Ordóñez.
- 26 José García Mora.
- 27 Antonio Estévez Conde.
- 28 Antonio González Polvillo.
- 29 Juan Pascual Molero.
- 30 Florencio Morcno González.
- 31 Isidoro González Rodríguez.
- 32 Manuel Sánchez Fernández.
- 33 Manuel Lósga Gaspar.
- 34 Vicente Macías López.
- 35 Carlos Carballar Carriedo.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

- 36 José Fabelo López.
- 37 Matco Perelló Perelló.
- 38 Joaquín Mateos Jiménez.
- 39 Antonio Blázquez Matco.
- 40 Juan Plaza Plaza.
- 41 Pablo Garvín Vinuesa.
- 42 Bartolomé Guerra Morenó.
- 43 Pablo de Lucas Muñoz.
- 44 Julio Morgado Avilés.
- 45 Isidro de Torres Rodríguez.
- 46 Julián Rivas Tinaquero.
- 47 Julián Acosta Acosta.
- 48 Salvador Fernández Abad.
- 49 Julián Sánchez García.
- 50 Félix Polo Herrero.
- 51 Diógenes Aguas Alastruey.
- 52 Jesús Torralba Longarón.
- 53 Manuel Gutiérrez Benito.
- 54 José González Trujillo.
- 55 Eduardo Ruiz Luque.
- 56 Pedro González García.
- 57 Sebastián Peláez Ripoll.

- 58 Eduardo Chinchilla Prada.
- 59 Antonio Rodríguez Fernández.
- 60 Antonio Torreblanca Montiel.
- 61 Antonio Ramírez Sánchez.
- 62 Antonio Muñoz Martín.
- 63 José Rodríguez Arias.
- 64 Daniel Planchuelo Herrero.
- 65 Germán Domínguez Maestre.

A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

- 66 Eustaquio Fargallo Rivero.
- 67 Alberto Casado del Paso.
- 68 Manuel García Capello.
- 69 José Pérez Fernández.
- 70 Isidoro Cordero Muñiz.
- 71 Francisco Asensio González.
- 72 Aniceto Trejo Romano.
- 73 Benigno Hernández Calvo.
- 74 Pedro Molina Bermejo.
- 75 José Gutiérrez Baena.
- 76 Juan Pina Cruces.
- 77 José Beltrán Ayala.
- 78 Andrés Pérez Molina.
- 79 Andrés Vázquez García.
- 80 Rafael Casilari Reyes.

A Subinstructores de la Academia Militar de Pamplona

- 81 Gaudencio Iglesias Jiménez.
- 82 Cristóbal Marín Parras.
- 83 Juan Pol Llopart.
- 84 Pablo Puerto Romero.
- 85 Alfonso Llorente Morán.
- 86 Antonio Laso Arroyo.

A Subinstructores de la Academia Militar de San Roque

- 87 Manuel Iglesias Garrote.
- 88 Conrado Jorge García.
- 89 José Rodríguez Martín.
- 90 Patricio Hidalgo Sánchez.
- 91 Roberto Camps Sintés.
- 92 Andrés Vidal Contesti.
- 93 José Moreno Peinaña.
- 94 Sebastián Nadal Socias.
- 95 Bernardo Artigues Mesquida.
- 96 Alfonso Martínez Salazar.
- 97 Agustín Aguilar Figuerca.
- 98 Francisco Rincón Romero.
- 99 Eulalio Cirujano García.
- 100 José Yáñez San José.
- 101 Antonio Falcón Muriel.
- 102 Manuel Arias López.
- 103 Juan Soto García.
- 104 Juan Reyes Quintero.
- 105 Luis López Facundo.

Burgos, 24 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente en la Academia Militar de Granada, son promovidos al empleo

de Alféreces provisionales de Infantería, con antigüedad de 11 del actual y destinados en la forma que se expresa, los que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Infantería Aragón, número 17

- 1 D. José Manuel Gracia García.
- 2 D. José Belles González.
- 3 D. Angel Bolaños Saavedra.
- 4 D. Carlos Ayones Labarta.
- 5 D. Oscar Menéndez Fernández Carvajal.
- 6 D. Antonio Mateos Real.
- 7 D. Santiago García Fuentes.
- 8 D. José Martín Marcos.
- 9 D. Evaristo García Palleiro.
- 10 D. Roberto Aréchaga Veloso.
- 11 D. Jesús Fernández Pita.

Al Regimiento de Carros de Combate, número 2

- 12 D. Manuel Alcalá Bernal.
- 13 D. Pedro Ferrer Rubert.
- 14 D. Basilio Caramés Mato.
- 15 D. Luis Merino Mejido.
- 16 D. Jacinto Arias Vega.
- 17 D. José Canut Gabriel.
- 18 D. Laurentino Martínez Marcos.
- 19 D. Manuel Caramés Bascoy.
- 20 D. Luis Hernanz Hernanz.

Al Regimiento de Infantería Toledo, número 26

- 21 D. Manuel Vallejo Fraile.
- 22 D. Vidal Muñoz Domingo.
- 23 D. Vidal González Gutiérrez.
- 24 D. Jacinto Galiana Arroyo.
- 25 D. Hilario Prol Lorenzo.
- 26 D. Manuel Rodríguez Vázquez.
- 27 D. Eulogio Corbal Sendón.
- 28 D. Antonio Méndez Díaz.
- 29 D. Darío Quintana Domínguez.
- 30 D. Manuel Pérez Presa.
- 31 D. Francisco Alcalá Puig.

Al Regimiento de Infantería América, número 25

- 32 D. José de Diego López.
- 33 D. Mario Jiménez de la Espada.
- 34 D. Juan Bautista Arana.
- 35 D. Agustín Calvo Zurita.
- 36 D. Luis Casañas González de Chaves.
- 37 D. Anaédo Iglesias Montseny.
- 38 D. Francisco Armenter Soler.
- 39 D. Angel Humarán Mendieta.
- 40 D. Leocadio Escalada Arroyo.

Al Regimiento de Infantería San Marcial, número 22

- 41 D. Guernersindo Aja Diego.
- 42 D. Francisco Madrazo Pelicarpó.
- 43 D. Daniel Sierra Domínguez.
- 44 D. Carlos del Canto Arana.
- 45 D. Pablo Sánchez Azpuru.
- 46 D. Francisco Civera Alvarez.

- 47 D. José Antonio de a Peña, Moulié.
 48 D. Estanislao López Doriga Oller.
 49 D. Juan Tomás Enciendo Zulueta.
 50 D. Vicente Marin Sáinz.
 51 D. Juan Mendiguren Ronco.
 52 D. Daniel Seoane Alvarez.
 53 D. Antonio Gallego Brito.
 54 D. Santiago Martínez de Azagra y Agreda.
 55 D. Manuel Guisan Pardo.

Al Regimiento de Infantería Argel núm. 27

- 56 D. Fernando Barrachina Gosálvez.
 57 D. Manuel Garrido Benitez.
 58 D. Miguel Herrero Navarro.
 59 D. Alfonso Antolinez González.
 60 D. Leopoldo Rebollo Carballo.
 61 D. Miguel Piñero Obregón.

Al Regimiento de Infantería San Quintín, número 25

- 62 D. José Manuel Sánchez Jiménez.
 63 D. Manuel Rodríguez Quiroga.
 64 D. Victoriano Ortega Iturria.
 65 D. Benito Vázquez García.
 66 D. Emilio Alemany Cifuentes.
 67 D. José Alfredo Suárez Lledó.
 68 D. José Lázaro Mateos.
 69 D. Calixto Cerceda Soriano.
 70 D. Darío Taboada Alvarez.
 71 D. Juan Jesús Herrero Gutiérrez.
 72 D. Alfonso Durán Piernas.

Al Regimiento de Infantería La Victoria, número 28

- 73 D. Tomás Batet y Planas.
 74 D. Martiniano Vallejo Fraite.
 Burgos, 25 de noviembre de 1938.
 III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente en la Academia Militar de Granada, son promovidos al empleo de Alféreces provisionales de Infantería, con antigüedad de 20 del actual y destinados en la forma que se expresa los que a continuación se relacionan:

A disposición del General Jefe de la 3.ª División.

- 1 D. Carlos Calderón López.

A disposición del General Jefe de la 150 División

- 2 D. Luis de Cifuentes y López Quesada.

A Subinstructores de la Academia Militar de Soria

- 3 D. Guillermo Céspedes del Castillo.
 4 D. Santos Sáinz Elvira.
 5 D. Ramón Fernández Lamela.
 6 D. Juan Zapatero López.
 7 D. Carlos Castro García.
 8 D. José Luis Zapatero López.
 9 D. Hilario Gallego Sánchez.
 10 D. Melitón Fernández Pulido.

A Subinstructores de la Academia Militar de Granada

- 11 D. José Andrés Enriquez Castell.
 12 D. Joaquín López Ferrer González.
 13 D. Francisco Garrido González.
 14 D. Bernardo Tossio Tanda.
 15 D. Ricardo Sanz Fernández.
 16 D. José Serra Serra.
 17 D. José Hijas Palacios.
 18 D. Martín Aramendia Abadía.
 19 D. Luis de la Maza Tejera.
 20 D. Ignacio Láinez Sueco.
 21 D. Sebastián García Ruiz.

A disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional

- 22 D. Manuel Sánchez Arjona Courtoy.
 23 D. Eliseo García Martínez.
 24 D. Julián Bayón Serrano.
 25 D. Francisco Herrera Jiménez.
 26 D. Mateo Pablo González Calvo.

- 27 D. Mario Ruiz del Bustillo.
 28 D. Juan Barainca Alcorta.
 29 D. Luis Benavides de la Pola.
 30 D. Ernesto Adiego Roig.
 31 D. Federico Domínguez Lería.
 32 D. Agustín López Montenegro.

A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

- 33 D. José Manuel Carballal Pardellas.
 34 D. Domingo Zubiete Urquijo.
 35 D. Gonzalo Arrondo Aguerri.
 36 D. Pablo Villa Urquidi.
 37 D. Antonio Laborda Rodríguez.
 38 D. Luis López Feliú.
 39 D. José María Garay Ibarrán.
 40 D. Gerardo de la Puente y Poch.
 41 D. Bernardino Nafria de Greforio.
 42 D. Manuel Menes Gutierrez.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

- 43 D. Amancio Fuentes Gil.
 44 D. Fernando Diago Vila.
 45 D. Juan Santos Cao.
 46 D. Marcelino Alvarez Miyar.
 47 D. José Suárez Antelo.
 48 D. José Luis Cereijo Santamaría.

- 49 D. Victor Rama Lama.
 50 D. José Adroher Font.
 51 D. Félix Santiago González-Salas Gómez.
 52 D. Domingo Largo Manrique.
 53 D. Angel Pérez Sánchez.
 54 D. Esteban Milla Martínez.
 55 D. Rafael Fernández Aguilar.
 56 D. León Manso Menéndez.
 57 D. Manuel Iglesias Trabanco.
 58 D. Eulogio Villeno Torres.
 59 D. Luis Hernández del Palacio.
 60 D. Rafael Ruiz Jarrillo.
 61 D. José María Sanz Bachiller.
 62 D. José María Uhagón Prado.
 63 D. Cándido Sánchez Gutiérrez.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

- 64 D. José Serrano Santamaria.
 65 D. Manuel Sánchez Estévez.
 66 D. Manuel Martín Santos.
 67 D. José María Colomina Hergo.
 68 D. Carlos Alborado Largo.
 69 D. José Ramón Fernández García.

- 70 D. Fermín Zubeldía Fernández.
 71 D. Edmundo Díaz Cabarcos.
 72 D. Francisco Alcalde Asenjo.
 73 D. Enrique Borobia Marco.
 74 D. Gonzalo Márquez de la Plata Carvajal.

- 75 D. Jesús Alonso Espinosa.
 76 D. Gerardo Pelaz Velasco.
 77 D. Francisco Sagastagoitia Calleja.
 78 D. Carlos González Alvarez.
 79 D. Ramón Gavito Arroyo.
 80 D. Juan Bautista Figueras Ruiz.

- 81 D. Manuel María Escudero y Rueda.
 82 D. Manuel Rodríguez González.
 83 D. Demetrio Palmero Arias.
 84 D. Faustino Morras Fernández.
 85 D. Angel Montoto Arias.
 86 D. Valentin Cambón Borrego.
 87 D. Emilio Carreira García.
 88 D. Mariano García Moran.
 89 D. Manuel Luzón López.
 90 D. Alejandro Rubio Arrieta.
 91 D. Juan Antonio Santos Irala.
 92 D. Juan Tobar Moya.
 93 D. Gerardo Martínez Santos.
 94 D. Francisco García Barriónuevo.

- 95 D. Miguel Simón Telles.
 96 D. Claudio de la Hera Tebollo.
 97 D. Aniceto Lecue Castro.
 98 D. Gabriel León Sánchez.
 99 D. Honorio Hielgo Rodríguez.
 100 D. Vicente Jimeno Perales.
 101 D. Alberto López Fernández.
 102 D. Zacarias López Lucero.
 103 D. Juan Ignacio Salafranca y Granda.

- 104 D. Enrique Ramírez Rújula.
- 105 D. Elías Fernández Seijas.
- 106 D. Juan Antonio Cáceres Jaraiz.
- 107 D. Amador Maicas Gómez.
- 108 D. Juan Antonio Fuentes Vega.
- 109 D. Isidoro Ibáñez Pastor.
- 110 D. José Díaz Blanco.
- 111 D. Isabelino Cáceres Ruiz.
- 112 D. Joaquín Fernández Pérez.
- 113 D. Joaquín Fernández Ruano.
- 114 D. Félix Gutiérrez Reda.
- 115 D. José Manuel Trigo Alvarez.
- 116 D. Adolfo Sanz Azcutia.
- 117 D. Ricardo Piñol Carles.
- 118 D. Blas Oliver Creus.
- 119 D. Manuel Andrés Calvo.
- 120 Leopoldo Beltrand Beltrand.
- 121 D. Juan Ignacio Ruiz de Apodaca Arámburu.
- 122 D. Angel Fernández Ruiz.
- 123 D. Emilio Sánchez Jerez.
- 124 D. Daniel Elcid Celiqueta.
- 125 D. Luis Guede García.
- 126 D. Julián Manuel Ardid Lasheras.
- 127 D. Antonio Rodríguez González.
- 128 D. Manuel Tesouro Marcos.
- 129 D. Rafael Gorgo Gómez.
- 130 D. Rodolfo Díaz García.
- 131 D. Antonio Megias Montero.
- 132 D. Atenodoro Marcelino Corrales Carranza.
- 133 D. José Blasco Rivera.
- 134 D. Cesáreo Alayeto Garcés.
- 135 D. Ramiro Corrales Fariñas.
- 136 D. Fulgencio Serrano Chozas.
- 137 D. Mariano Fernández Rodríguez.
- 138 D. José Nilo Sieiro Sieiro.
- 139 D. Alejandro Jiménez Cueto.
- 140 D. José Sipell Guardell.
- 141 D. Fernando Martín Escudero.
- 142 D. Modesto Guerra Urchegui.
- 143 D. Miguel Roig Lestom.
- 144 D. José María Eseverri Sarasa.
- 145 D. Alfonso Gómez Quero.
- 146 D. Emilio Magariños Cordero.
- 147 D. Vicente Sancho Alvarado.
- 148 D. Baltasar Hernández Fernández.
- 149 D. Alberto Arbilla Espelosin.
- 150 D. Félix Ruiz Sánchez.

- 151 D. Epifanio López Feijóo.
- 152 D. Vicente Varela Santiso.
- 153 D. Elías Díez Valbuena.
- 154 D. Vicente Tellechea Errobarren.
- 155 D. José María Olona Armenteras.
- 156 D. Ramón Sasre Martín.
- 157 D. Salvador Belenguer Molina.
- 158 D. Manuel Cebeiro Beguiristain.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Al 11 Regimiento de Artillería Ligera, el Capitán de Artillería don Enrique Loewe Krappe.

A la Inspección de la Frontera Norte, para la Comandancia de Artillería, el Teniente de Complemento de Artillería D. Francisco Jardón Ron, procedente del 15 Regimiento de Artillería Ligerá.

Burgos, 23 de noviembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Quedan rectificadas los apellidos del Teniente provisional de Infantería don José Guerrero Doncel, destinado por Orden de 14-10-38 (B. O. núm. 109) a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar, en el sentido de que sus verdaderos apellidos son Doncel Guerrero y no Guerrero Doncel, como en la mencionada Orden se consignó.

Burgos, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficial de Caballería que a continuación se relacionan:

A disposición del General Jefe

de la Sexta Región Militar, el Comandante de Caballería don Pablo Díaz Dañobeitia, alta del Hospital de San Sebastián, apto para servicios burocráticos.

Al Regimiento de Caballería Taxdir número 7, el Capitán de Caballería don Antonio Alós Herrero.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Al tercer Regimiento de Artillería Pesada

Capitán de Complemento de Artillería don Eugenio Usandizaga Graset, procedente del Ejército del Norte.

Capitán de Complemento de Artillería don José María Llanas Biale, procedente del 16 Regimiento de Artillería Ligera.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

Capitán de Complemento de Artillería don José Garín Gurruchaga, procedente del tercer Regimiento de Artillería Pesada.

Burgos, 25 noviembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas

Relación de los sucedáneos del café cuya autorización ha sido solicitada de este Ministerio.

Nombre de la fábrica	Localidad en que ha de instalarse la fábrica	Clase y composición del producto
D. Juan Usúrbil Garbisu	Almacellas (Lérida)	Cebada, trigo y maíz.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Reglamento provisional para la administración del impuesto sobre la fabricación de la

achicoria tostada y molida y las demás substancias con que se imita el café y el té, aprobado por Real Decreto de 2 de agosto de 1923, a fin de que cuantas personas lo estimen conveniente puedan for-

mular sus observaciones en el término de un mes.

Burgos, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Aduanas, J. Díaz Cordovés.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de noviembre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	9,10
Liras	47,80
Francos suizos	207
Reichsmark	3,63
Belgas	154
Florines	4,95
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	11,37
Francos suizos	258,75
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,58

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Relación de españoles fallecidos en el extranjero

Representación del Estado Español en La Habana

Angel Prieto y Alvarez, natural de Oviedo, casado, hijo de Manuel y de Josefa, fallecido en La Habana el 12 de agosto de 1926.

José Fernández Roldán, natural de España, hijo de Julián y de Joaquina, fallecido en Santiago de Cuba el 2 de julio de 1931.

María Teresa Gutiérrez y Sotolongo, natural de Trinidad, provincia de Santa Clara (Cuba), viuda de Manuel Triana, hijo de Sergio y de Teresa, fallecida en Trinidad el 9 de agosto de 1936.

José Rodríguez y Martínez, natural de Llaneda, provincia de Oviedo, hijo de Ramón y de Prudencia, fallecido en La Habana el 16 de diciembre de 1936.

Fernando González Suero, natural de Oviedo, soltero, hijo de Francisco y Grisenda, fallecido en La Habana el 17 de marzo de 1937.

Juan González Peña, natural de España, hijo de Antonio y Teresa, fallecido en La Habana el 22 de septiembre de 1937.

Celestino Rodríguez García, natural de Oviedo, casado, hijo de Bernardino y de Romana, fallecido en La Habana el 26 de octubre de 1937.

Benito Moral y Decampo, natural de España, casado con Carmen Arias, hijo de Camilo y Jovita, fallecido en Guantánamo, provincia de Oriente (Cuba), el 4 de febrero de 1938.

Eleuteria Llano y Gómez, natural de Burgos, casada con Manuel de Diego y Alonso, hija de Antonio y de Petra, fallecida en La Habana el 4 de octubre de 1938.

Francisco López Carvajalles, natural de Oviedo, casado con María Elizalde Valdés, hijo de José y de María, fallecido en Puerto Padre, provincia de Oriente (Cuba), el 1.º de febrero de 1938.

Burgos, 23 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Subsecretario, Eugenio Espinosa de los Monteros.

Legación de España en Tokio (Japón)

Alfonso Sayago, fallecido en Sonson (Isla de Rota, Archipiélago de las Islas Marianas), el 7 de mayo de 1934, de 41 años de edad, religioso misionero de la Compañía de Jesús.

Juan Planas Cañameras, fallecido el 25 de junio de 1938 en el número 101 Osato-Machi, Honmoku, Nakaku, Yokohama, de 56 años de edad.

Burgos, 22 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Subsecretario.

Demarcación Consular de Berna

Juan García Roque, fallecido en Berna el 29 de septiembre de 1938.

Burgos, 18 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Subsecretario.

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de "Flottmann, S. A.", de Madrid, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 12 septiembre 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 23 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Cándido Hernáiz Rozas, de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 14 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 22 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la entidad "Fábricas y Compañía, S. L.", de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 28 mayo 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arallano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos. 22 de noviembre de 1938.
III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado núm. 2, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Antonio Gracia Villalba, vecino que fué de Cadrete, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el núm. 28 de 1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Pablo de Pablo.—El Secretario (ilegible).

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado núm. 2, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Fructuoso López Urquiola, vecino que fué de Cadrete, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, en el expediente que se instruye con el número 30 de 1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Pablo de Pablo.—El Secretario (ilegible).

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado núm. 2, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Santiago Pons Lorén, vecino que fué de Villanueva de Gallego, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial; y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el número 55 de 1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Pablo de Pablo.—El Secretario (ilegible).

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado núm. 2, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a Manuel Gascón Mendite, vecino

que fué de Villanueva de Gallego, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca, personalmente o por escrito, para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el número 38 de 1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Pablo de Pablo.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

TOLEDO

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Juez especial de Incautaciones, núm. 2, de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos del pueblo de Villamanta Rufino Córdoba Rodríguez, Isidoro Gálvez Millán, Julio García Martínez, Justiniano González Bravo, Pascasio Lozano Rodríguez, Dionisio Castro Recio, Patricio Molina Lobón y Luciano Fernández Ballesteros, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan, personalmente o por escrito, ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 15 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez especial, Gaspar Fernández-Lomana.—El Secretario, Francisco Naura.